

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal de Pertenencia No. 11001400305320210077000

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, la Juez resuelve:

1.- Obre en autos e incorpórese al plenario las respuestas emitidas Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), por traslado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC y de la Superintendencia de Notariado y Registro, lo anterior para los fines legales pertinentes.

2.- Previo a emitir pronunciamiento respecto de la solicitud de incluir como nuevo demandado a la Empresa Metro de Bogotá S.A., se requiere al apoderado judicial a fin de que presente dicha solicitud con el lleno de requisitos legales contemplados en el artículo 93 del C.G.P., cumplido lo anterior ingresen las diligencias al Despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese;


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 174 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>19 de Octubre de 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
